

RESOLUCION N° 095/2022
CRESPO (E.R.), 18 de Febrero de 2022

VISTO:

El Contrato de Obra celebrado con “EBENER LAUTARO MARIANO”, y

CONSIDERANDO:

Que se contrata mano de obra, herramientas y maquinarias del proveedor “EBENER LAUTARO MARIANO”, para realizar trabajos en el Centro de Ayuda al Niño, “Programa ANDIS”.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese la contratación del Sr. “EBENER LAUTARO MARIANO”, DNI 26.615.591, asignándosele una retribución total de Un Millón Cuatrocientos Treinta y seis Mil Pesos (\$ 1.436.000,00) por la realización de la Obra descrita en los considerandos que anteceden, la cual será abonada conforme las certificaciones de avance de obra que expida la Secretaría de Servicios Públicos.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 01- Función 90 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 13.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Secretaría de Servicios Públicos, a Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Servicios Públicos.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese